

## **BASES**

1. Podrán participar todos los grupos o solistas que lo deseen, con independencia de sus estilos (pop, rock, hip-hop, punk, metal, flamenco, clásica,.....) o lugar de procedencia., siendo de ámbito nacional .

2. El tema músico vocal deberá ser inédito, dentro de cualquier estilo musical , que no supere los 5 minutos de duración, compuesto e interpretado por las candidaturas. La temática deberá **VERSAR SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES** desde los distintos ámbitos.

3. Para participar en este Certamen las personas o grupos candidatos deberán presentar una maqueta o grabación en soporte audio (WAV o MP3) o video (MOV, AVI o MPEG) compilado en CD o DVD con un único tema por candidatura en un sobre cerrado en el que aparezcan en su exterior un seudónimo y que en su interior contenga otro sobre cerrado con los datos del autor o autora en caso de solista y en caso de grupo los de sus componentes, curriculum artístico, fotografía reciente así como teléfonos de contacto o correo electrónico.

Igualmente, en el sobre podrá presentarse compilado en un CD o DVD un montaje visual que esté relacionado con la tema de igualdad de género (en formato MOV, AVI, MPEG o PPT) que se proyectará de fondo durante la actuación en el caso de quedar finalista para actuar en el espectáculo MÚSICA POR LA IGUALDAD y que deberá tener la misma duración que el tema musical.

4. Las personas participantes se comprometen a asistir , si fuesen seleccionadas como finalistas al espectáculo Música por la Igualdad que tendrá lugar el 24 de Septiembre de 2016 donde se determinaran los temas ganadores.

**Backline.** La organización proveerá el equipo de voces y la batería. Los Instrumentos y amplificadores, pedales de efectos, etc, deberán ser proporcionados por las personas participantes.

5. Las obras musicales deberán presentarse en el Excmo. Ayuntamiento, Delegación de Mujer, sita en C/ La Rosa nº 1 desde el 1 de julio al día 15 de Agosto de 2016.

6. Se establecen dos premios, el primero por una cuantía de QUINIENTOS EUROS (500 ) y placa y el segundo por una cuantía de TRESCIENTOS EUROS (300) y placa. Sobre los premios en metálico, se aplicarán las retenciones fiscales pertinentes.

7. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Concejala-Delegada de Mujer. Para la concesión del 1º Premio, la Delegación de Mujer nombrará un Jurado cuya decisión será inapelable. El Jurado será designado libremente por este Ayuntamiento y estará compuesto por personas que por su trabajo o relación directa con el área de la mujer estén reconocidamente capacitadas para ello. Los nombres de las personas que lo forman no serán dados a conocer hasta después de fallado el Certamen.

La concesión del 2º Premio la efectuará el público asistente al espectáculo MÚSICA POR LA IGUALDAD, cuya decisión será igualmente inapelable.

8. El Jurado valorará la profundidad en la temática de la igualdad, la calidad musical, la creatividad e innovación conceptual, así como la puesta en escena. Dicho Jurado podrá declarar

desierto el premio.

9. Los grupos y solistas participantes autorizan el uso de su imagen y la emisión de sus canciones en aquellos medios de comunicación o eventos que la organización estime oportuno, tanto antes del Certamen como posteriormente, sin que esto suponga coste alguno para la organización por los derechos de autor/a que la obra pudiera generar. Dicho uso tendrá siempre un carácter promocional de la Igualdad de Género y nunca un ánimo lucrativo.

10. Esta convocatoria se hará pública a través de la página web del Ayuntamiento de Chiclana en el Submenú de la Delegación de la Mujer, así como a través de los distintos medios de comunicación .

11. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. (en lo sucesivo **El Ayuntamiento**) le informa que los datos de carácter personal que se nos proporcione formarán parte de un fichero responsabilidad de la Delegación de Mujer del **Ayuntamiento**, con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, así como para remitirle información sobre futuros concursos organizados por la Delegación de Mujer. En caso de que no autorice esta última finalidad le rogamos comunique dicha circunstancia en el plazo de un mes, a la Delegación de Mujer del **Ayuntamiento**.

Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero: Delegación de Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, calle La Rosa , número 1, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

12. El fallo del Certamen se dará a conocer en el espectáculo MÚSICA POR LA IGUALDAD en el que intervendrán en directo los 10 mejores temas seleccionados previamente, así como en la página web del Ayuntamiento de Chiclana en el submenú de la Delegación de la Mujer.

13. La participación supone la aceptación de las presentes bases.

Chiclana, Junio de 2016